



Boletín No. 138

Proyecto de Ley de Licores establece más controles al contrabando y protección de la industria nacional

- *Así lo expresó el Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, este martes tras asistir a la sesión de las comisiones conjuntas económicas del Congreso de la República.*
- *"Si algo tiene este proyecto de ley son más controles al contrabando de licores", dijo el funcionario.*

Bogotá, 5 de septiembre de 2016 (COMH) El Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, explicó este martes que el proyecto de Ley de Licores que cursa su trámite en el Congreso de la República y que espera el cuarto debate en plenaria del Senado, busca entre otras cosas aumentar el recaudo de los departamentos del país en un 20 %, generando más de \$250 mil millones anuales adicionales para inversiones en salud, educación y deporte, al mismo tiempo que aumentar los controles al contrabando.

"Si algo tiene este proyecto de ley son más controles al contrabando de licores. Lo que se está haciendo es ordenar ese mercado, poner unas condiciones en materia de tributación que sean homogéneas para los licores nacionales e importados, que tengamos un mercado que en cierto sentido respeta unos parámetros y normas internacionales", dijo el funcionario.

El titular de la cartera de Hacienda también reiteró que el proyecto de Ley busca proteger a los menores de edad del consumo de bebidas alcohólicas, y por supuesto, fortalecer los ingresos de los departamentos que por este concepto se transfieren a la salud.

"Ningún padre de familia, como es el caso mío, quiere que se abuse del consumo de licores. En el mundo entero se están aumentando los impuestos a los licores, no solamente para conseguir más recursos para la salud sino para proteger a nuestros menores de un consumo excesivo de bebidas alcohólicas", enfatizó Cárdenas.

Finalmente el Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, recordó que el pasado 15 de junio la Comisión Tercera del Senado aprobó el proyecto de Ley de Licores, luego de debatir y votar cada uno de los 38 artículos con los que llegó el texto y se adicionaron tres que permitirán adelantar programas de prevención de la adicción a las bebidas alcohólicas; ejercer un mayor control sobre la producción y comercialización de aperitivos.

Oficina de Comunicaciones

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Tel. + (571) 3812351 / Cel. + (57) 310 2299364

minhaciendaprensa@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C – 38 Código Postal 111711

Bogotá D.C. PBX 381 1700

www.minhacienda.gov.co.



El tercero de estos artículos busca fortalecer la lucha contra el contrabando. Se estableció que en todas las etiquetas de bebidas importadas se indique los grados de alcohol y una leyenda que diga “Para consumo en Colombia”, que permitirá identificar los productos de esta actividad ilícita.

También resaltó que en esta misma medida, en uno de los artículos se estableció que la Comisión Interinstitucional de Lucha Contra el Contrabando pueda definir políticas frente al monopolio y el fraude aduanero, como también la formulación de iniciativas de desarrollo alternativo y reconversión laboral en zonas de frontera.

(Fin)